

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 132-2022-EPS-M/GG

Moyobamba, 15 de diciembre de 2022

VISTO;

El Informe N°048-2022-EPS-M/OAC/VMA, de fecha 13 de diciembre 2022, el Plan Anual de Control de los Valores Máximos Admisibles – VMA de la EPS Moyobamba S.A. - 2023, Decreto Supremo N°010-2019-VIVIENDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, con el Informe N°048-2022-EPS-M/OAC/VMA, de fecha 13 de diciembre 2022, el Responsable VMA – EPS Moyobamba, hace llegar a la Gerencia General el “Plan Anual de los Valores Máximos Admisibles – VMA 2023”, el cual ha sido elaborado y revisado con el apoyo técnico de la DGF de OTASS, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Plan Anual de Control de los Valores Máximos Admisibles EPS Moyobamba S.A. 2022, ha sido elaborado por el Especialista VMA – EPS Moyobamba, Ing. Paulina Flores Lazo, en el cual, se indica como Objetivo General, Implementar la normativa del control de los Valores Máximos Admisibles –VMA, entendiéndose por estos, a la concentración de la descarga de las aguas residuales no domésticas a la red de alcantarillado sanitario, y que al exceder los parámetros establecidos en el Anexo N°1 y Anexo N°2 del Decreto Supremo N°010-2019-VIVIENDA, causan daño inmediato o progresivo a la infraestructura de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de las aguas residuales.

Que, el Decreto Supremo N°010-2019-VIVIENDA, de fecha 11 de marzo 2019, aprueba el Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado, tiene por objeto establecer los parámetros de los Valores Máximos Admisibles (VMA) y regular el procedimiento para controlar las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, y tiene como finalidad preservar las instalaciones, la infraestructura sanitaria, maquinarias, equipos de los servicios de alcantarillado sanitario e incentivar el tratamiento de las aguas residuales para disposición o reúso, garantizando la sostenibilidad de los sistemas de alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales; así como, la disminución del riesgo sobre el personal del prestador de los servicios de saneamiento que tenga contacto con las descargas de aguas residuales no domésticas.

Que, el procedimiento “Plan Anual de Control de los Valores Máximo Admisibles” constituye un acto de administración interna que está orientado a la eficacia y eficiencia de los servicios

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 132-2022-EPS-M/GG

y a los fines de la Entidad, y no produce efectos en los administrados; por lo que, para efectos de su validez resulta necesaria su aprobación por el órgano competente, conforme al Procedimiento administrativo correspondiente.

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Serván, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A.; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba.

Con el visto del Gerente de Operaciones, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Control de los Valores Máximos Admisibles – VMA de la EPS Moyobamba S.A., - 2023, el mismo que fuera elaborado por el Especialista de los Valores Máximos Admisibles de la EPS Moyobamba S.A., cuya finalidad es implementar la normativa del Control de los Valores Máximos Admisibles – VMA, conforme al Decreto Supremo N°010-2019-VIVIENDA, de fecha 11 de marzo 2019, que aprueba el Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, se notifique al Especialista VMA – EPS Moyobamba S.A., Ing. Paulina Flores Lazo, quién en coordinación con la Gerencia Comercial y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, darán cumplimiento a la presente resolución, así mismo, se notifique a las Gerencias y Jefes de Oficina de la EPS Moyobamba, así también, a la Oficina del Órgano de Control Institucional.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Nataly Catalina Flores Serván
Abog. Nataly Catalina Flores Serván
GERENTE GENERAL

EPS MOYOBAMBA S.A



PLAN ANUAL DE CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES-VMA DE LA EPS MOYOBAMBA S.A - 2023

Elaborado por:

Ing. Paulina Flores Lazo
Especialista VMA-EPS-M

Revisado por:

Ing. Rosa María Jiménez M.
DGF-OTASS
Ing. Samuel López Chávez
Ofic. Aseg. de la Calidad EPS-M

Aprobado por:

Abog. Nataly C. Flores Serván
Gerente General EPS-M

Moyobamba, diciembre 2022

PLAN ANUAL DE CONTROL DE VMA EPS MOYOBAMBA S.A-2023

Contenido

1.	PRESENTACIÓN.....	2
2.	OBJETIVOS.....	2
2.1	Objetivo General:.....	2
2.2	Objetivos Específicos:.....	2
3.	DIMENSIONAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA VMA.....	2
3.1	Tamaño, segmentación de UND.....	2
4.	EQUIPO VMA.....	3
4.1	Organigrama.....	3
4.2	Recursos Humanos.....	3
5.	ESTRATEGIAS VMA.....	3
5.1	Calendarización nivel mensual.....	3
5.2	Sinergias con Gerencias de línea.....	4
6.	PRESUPUESTO.....	4
6.1	Detalle del presupuesto.....	4
6.2	Fuentes de financiamiento.....	6
6.3	Vinculado al fondo recaudado por VMA.....	6
7.	ANEXOS.....	6



EPS MOYOBAMBA S.A

1. PRESENTACIÓN.

El Decreto Supremo N°010-2019-VIVIENDA y sus modificatorias, estable los Valores Máximos Admisibles (VMA) de las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, regulando mediante Valores Máximos Admisibles (VMA) las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, con el fin de evitar el deterioro de la infraestructura sanitaria, maquinarias y equipos y el adecuado funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

En el año 2017 la EPS MOYOBAMBA S.A, inicia el proceso de implementación de la normativa de los Valores Máximos Admisibles, realizando la identificación de los primeros Usuarios No Domésticos con el uso del aplicativo VMA, implementado por la GIZ.

La EPS Moyobamba S.A, se cuenta con un total de 720 UND identificados de los cuales 708 se encuentran registrados.

2. OBJETIVOS.

2.1 Objetivo General:

Implementar la normativa del control de los Valores Máximos Admisibles – VMA, en cumplimiento al D.S. N°010-2019-VIVIENDA.

2.2 Objetivos Específicos:

- Realizar la identificación de nuevos usuarios no domésticos.
- Registrar a los nuevos UND identificados mediante Anexo N°03 del D.S. N°010-2019-VIVIENDA.
- Realizar el monitoreo inopinado como mínimo al 15% de los UND registrados al 31.12.2022.
- Realizar campañas de difusión y sensibilización a los UND registrados, sobre la implementación de la normativa de los VMA, medidas de control de parámetros, a través de medios televisivos, radio, charlas educativas y medios virtuales en la página de la EPS Moyobamba S.A.
- Realizar la inspección de seguimiento y/o rutina a UND que exceden los parámetros monitoreados, con la finalidad que realicen adecuación a sus descargas.
- Realizar caracterización de aguas residuales de los principales colectores del sistema de alcantarillado sanitario de Moyobamba.



3. DIMENSIONAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA VMA.

3.1 Tamaño, segmentación de UND

Dentro del ámbito de responsabilidad de la EPS Moyobamba S.A, se identificaron:

Conexiones de alcantarillado Activas	Nro. De Usuarios No Domésticos (UND)	Nro. de UND Potenciales	Nro. Total de UND Registrados	Nro. de UND para actualización de registro
10,400	750	300	708	0

EPS MOYOBAMBA S.A

4. EQUIPO VMA

4.1 Organigrama



4.2 Recursos Humanos.

La EPS Moyobamba S.A, cuenta con 01 Especialista de VMA dedicado a tiempo completo a la implementación de las actividades programadas en el Plan VMA, que depende de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

Mediante Resolución de Gerencia General N°132-2022-EPS-M/GG, que; delega facultades a la Gerencia Comercial:

- a) Supervisar las partes técnicas respecto de las descargas de aguas residuales no domésticas, así como la aplicación de sanciones que corresponda según normativa vigente de los Valores Máximos Admisibles VMA.

Asimismo, se necesita contar con 01 técnico como apoyo en la implementación de las actividades de campo (apoyo en monitoreo inopinado, seguimiento a UND, inspecciones de rutina, ejecución de campañas de sensibilización).



5. ESTRATEGIAS VMA

5.1 Calendarización nivel mensual.

ACTIVIDADES – PLAN VMA 2023

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES EPS MOYOBAMBA S.A - 2023													
ACTIVIDADES/MES	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Identificación de nuevos usuarios no domésticos.	60		x	x	x	x	x	x	x	x	x		
Notificación a nuevos UND para inspección	60		x		x		x		x				
Registro de nuevos UND - Anexo N°03	60			x		x		x		x			
Elaboración campaña de difusión y sensibilización	1	x	x										
Ejecución campaña de difusión y Sensibilización	1			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reubicación/reposición de cajas de Registro	7				x	x	x	x	x	x	x		
Monitoreo inopinado a UND (toma de muestra).	150								x	x			
Caracterización de Colectores de AR	6								x	x			
Inspección de rutina a UND que exceden los VMA	100	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

EPS MOYOBAMBA S.A
5.2 Sinergias con Gerencias de línea.

Las actividades consideradas en el Plan de implementación de VMA, se realizarán con apoyo de otras áreas involucradas, tales como Gerencia comercial, mediante la reubicación y apertura de cajas, Gerencia operacional, mediante la identificación de puntos críticos de atoros y aniegos; imagen institucional, a través de campañas de difusión y sensibilización virtual y medios de comunicación (radiales, televisivos y redes sociales) sobre la implementación de la normativa VMA a los UND.

6. PRESUPUESTO
6.1 Detalle del presupuesto.

El presupuesto para la implementación del Plan anual de VMA 2023 y vinculado a uso del fondo recaudado por VMA, está de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO/DETALLE		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV
2.3.1.2.1.1 Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas					
1	Polo manga larga	250	0	0	0
2	Chaleco de identificación	300	0	0	0
3	Gorra para sol	200	0	0	0
2.3.1.3.1.1 Combustibles					
4	Gasolina 90 Oct.	480	480	480	480
2.3.15.11 Repuestos y Accesorios					
5	Tinta para impresora EPSON L380 color CIAN	80	0	0	0
6	Tinta para impresora EPSON L380 color MAGENTA	80	0	0	0
7	Tinta para impresora EPSON L380 color AMARILLO	80	0	0	0
8	Tinta para impresora EPSON L380 color NEGRO	80	0	0	0
2.3.15.12 Papelería en general y útiles de escritorio					
9	Papel bond 4A 75g	240	0	0	0
10	Folder Manilla	100	0	0	0
11	Archivador de palanca	80	0	80	0
12	Lapicero azul	70	0	70	0
13	Lapicero Rojo	70	0	70	0
14	Bandeja porta documentos de metal	70	0	0	0
15	Tacho de escritorio	50	0	0	0
16	Corrector	50	0	0	0
17	Cúter	40	0	0	0
18	Grapas	10	10	10	10
19	Clip pequeño	10	10	10	10
20	Tablero de madera	40	0	0	0
2.3.1.5.3.1 Aseo limpieza y tocador					
21	Papel toalla	50	0	0	0



EPS MOYOBAMBA S.A

22	Jabón antibacterial	50	0	0	0
2.3.1.6.1.1 Vehículos					
23	Llantas	0	200	0	0
24	Cámara		40	0	0
25	Lubricante	0	120	0	0
2.3.1.11.1.5 Otros materiales de mantenimiento					
26	Kits para campaña de difusión y sensibilización de VMA	3,000.00	0	0	0
27	Caja para desagüe	1,000.00	0	0	0
28	Kit varillas para desatoro de aguas residuales	0	7,000.00	0	0
2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte					
29	Pasajes de comisión de servicios	250	250	250	250
2.3.2.1.2.1 Viáticos y asignación por comisión de servicios					
30	Viáticos por comisión de servicios	0	1,500.00	1,500.00	0
2.2.3.2.2.4.1 Servicio de publicidad					
31	Servicio de publicidad en radio	0	1,050.00	1,050.00	1,050.00
32	Servicio de publicidad en TV	0	1,500.00	1,500.00	1,500.00
2.3.6.3.3 Soat					
33	Soat	250	0	0	0
2.2.3.2.7.1.1 Consultoría para personas jurídicas					
34	Servicio de monitoreo por Laboratorio Acreditado a UND	0	0	39,000.00	0
35	Servicio de Caracterización de Colectores de AR por Lab. Acred.	0	0	6,500.00	0
2.3.2.7.11.6 Servicio de impresiones					
36	Servicio de impresión Acta de toma de muestra	0	500	0	0
2.3.2.7.11.99 Servicios diversos					
37	Servicio de refrigerio por monitoreo	0	0	1,500.00	0
38	Servicio de refrigerio por capacitación	0	500	500	0
2.3.29.11 Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales					
39	Servicio de contratación de asistente para apoyo en VMA	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
2.6.3.2.1.1 Maquinarias y Equipos					
40	Bomba para hidrojet	0	65,000.00	0	0
2.6.3.2.1.2 Mobiliario					
41	Silla ergonómica para oficina	1,500.00	0	0	0
TOTAL, S/166,460.00		S/14,480.00	S/84,160.00	S/58,520.00	S/9,300.00



EPS MOYOBAMBA S.A

6.2 Fuentes de financiamiento

El financiamiento para la implementación de las actividades del Plan Anual de VMA 2023, se financiará con los Fondos recaudados por VMA de la EPS Moyobamba S.A.

6.3 Vinculado al fondo recaudado por VMA

En cuanto a la mejora del sistema de alcantarillado sanitario, se cuenta realizará adquisición de un mini hidrojet, para el mantenimiento preventivo y correctivo de buzones y alcantarillado, además de adquirir varillas de acero inoxidable utilizado en el desatoro de buzones.

7. ANEXOS

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN VMA 2023

Indicadores de cumplimiento de metas 2023			
N°	Indicador	Fórmula	Meta
1	Cumplimiento de metas de registro de nuevos UND	$CMR = \text{N}^\circ \text{ UND registrados} / \text{N}^\circ \text{ meta total de registro a nuevos UND}$	100%
2	Cumplimiento de metas monitoreado de UND	$CMM = \text{N}^\circ \text{ UND monitoreado} / \text{N}^\circ \text{ meta total de UND programado}$	100%
3	Cumplimiento de metas de sensibilización a UND	$CMS = \text{N}^\circ \text{ UND sensibilizados} / \text{N}^\circ \text{ Total de UND programado}$	70%
4	Cobertura de registro de UND	$C.R.UND = \text{N}^\circ \text{ Total de UND registrados} / \text{N}^\circ \text{ total de UND en el ámbito EPS}$	96%
5	Cumplimiento de toma de muestras inopinada	$CTMI = \text{N}^\circ \text{ muestra inopinados} / \text{N}^\circ \text{ UND registrados}$	15%
6	Cumplimiento de meta de reubicación de cajas de registro	$CTCR = \text{N}^\circ \text{ cajas reubicadas} / \text{N}^\circ \text{ cajas programadas}$	100%
7	Cumplimiento de meta de caracterización de colectores	$C.M.C.C = \text{N}^\circ \text{ Colectores monitoreado} / \text{N}^\circ \text{ total programado}$	100%
8	Efectividad de análisis realizados	$EAR = \text{N}^\circ \text{ UND que sobrepasa los parámetros de anexos 1 del Reglamento VMA} / \text{N}^\circ \text{ de UND con muestreo inopinado}$	60%
9	Efectividad de Cobranza por UND	$EC = \text{N}^\circ \text{ UND que han pagado} / \text{N}^\circ \text{ Total de UND facturados}$	100%

Elaborador por especialista VMA.

